

Guayaquil, Marzo 14 del 2017

**Señores
ACCIONISTAS DE GORPOR SA
Ciudad.-**

De mis consideraciones

En la ciudad de Guayaquil a los 14 días del mes de Marzo del dos mil disiente, en el local de la compañía ubicada en Tulcán 809 y Hurtado, se resuelve según Art. 280 de la ley de compañías. Conocer y resolver el siguiente informe:

Conocer y resolver sobre informes presentados por el comisario correspondiente al ejercicio económicos del 2016.

Indicamos las principales variaciones con respecto al Balance General y la cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2.016.

Los Estados financieros son relejo de nuestras actividades las cuales se han desarrollado y administrados por el Representante Legal de esta compañía, cumpliendo con las normas legales y principios de contabilidad. Para el año 2.016, en cuanto a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC.010 del 31 de diciembre del 2008 para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se cumplió en remitir al respectivo órgano de control el cronograma de implementación y conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición.

Durante el ejercicio fiscal 2016 la compañía no reflejo actividad económica.

Atentamente



Arq. Luiggi Ramirez

Liquidador Principal